



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de febrero de 2011
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Comienzan las elecciones para nuevo decano de los abogados LAS PROVINCIAS

Una avería informática ralentiza la actividad en 25 juzgados e impide tramitar expedientes EL NORTE DE CASTILLA

Entrevista a Luis Miguel Arribas, decano del Colegio de Abogados de Tudela
DIFUSIÓN JURÍDICA

Unas 30.000 personas tuvieron justicia gratuita SUR

SAR y el Colegio de Abogados colaborarán en beneficio de las personas mayores y con dependencia DISCAPNET

Ana Garrocho: “El Código Penal no daba una respuesta cabal al tráfico de personas hasta ahora” FARO DE VIGO

La Administración de Justicia DIARIO DE MALLORCA

El magistrado Pía Iglesias habla mañana en el Colegio de Abogados de Ferrol
LA VOZ DE GALICIA

Clasificados 11870.com Vivienda Empleo Coches mujerhoy.com

Miércoles, 9 febrero 2011

Hoy 5 / 12 | Mañana 7 / 12 |

lasprovincias.esCONCURSO
Periodista escolar
El concurso está en marcha.
(A publicar)

Iniciar sesión con

Regístrate

[Portada](#) [Comunitat Valenciana](#) [Deportes](#) [Economía](#) [Más Actualidad](#) [Gente y TV](#) [Ocio](#) [Participa](#) [Blogs](#) [Servicios](#) [Hemeroteca](#) [iR](#)[Comunitat](#) [Valencia](#) [Alicante](#) **Castellón** [L'Horta-Camp de Morvedre](#) [La Safor](#) [La Ribera-La Costera](#) [La Marina](#) [Orhuela](#) [Elche](#) [Municipios](#)Estás en: [Las Provincias](#) > [Noticias Comunitat Valenciana](#) > [Noticias Castellón](#) > **Comienzan las elecciones para nuevo decano de los abogados**

CASTELLÓN

Comienzan las elecciones para nuevo decano de los abogados

El vicedecano, Antonio Esteban, es el principal candidato a suceder a Badenes como máximo portavoz del Colegio el próximo 22 de marzo 09.02.11 - 09.08 - I. CASANOVA | CASTELLÓN.

La junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Castellón se reunió en el día de ayer para poner en marcha el proceso electoral que culminará la con elección de un nuevo decano para la institución, dado que el actual, Manuel Badenes, dejara el cargo después de cumplir dos mandatos, máximo establecido por la normativa interna. El vicedecano, Antonio Esteban se postula como principal candidato a sucederle.

Y es que aunque no está confirmado oficialmente, Esteban ya ha renunciado a su puesto en la junta y trabaja en la creación de un equipo de trabajo afín. De este modo, se abre el proceso para la presentación de candidaturas, que concluirá el próximo 2 de marzo. El día 22 de ese mes se celebrarán las elecciones, en las que se elegirá al nuevo representante de los letrados de la provincia y a su junta directiva.

El sucesor de Badenes tiene ante sí dos retos fundamentales: solucionar el colapso judicial de Castellón, que ha colocado a la provincia como la tercera demarcación con mayor tasa de atasco judicial y de asuntos pendientes de España, y el impago por parte de la Conselleria de Justicia de los emolumentos a recibir por parte de los letrados en concepto de justicia gratuita.

La primera problemática es la que más dificultad plantea para su resolución, puesto que el director general de Justicia de la Conselleria, Antonio Gastaldi, señaló a finales de enero que no se producirá un incremento de las plantillas en los juzgados de la provincia durante este año, sino que se mantendrán las que existen con refuerzos en supuestos puntuales.

Más esperanzas plantea el cobro de los atrasos en el turno de oficio, dado que la Conselleria de Justicia se ha puesto en contacto con el Colegio de Abogados para comunicarlés que en el plazo de este mes cobrarán los atrasos, que ascienden a más de 650.000 euros.

TAGS RELACIONADOS

[comienzan, elecciones, para, nuevo, decano, abogados](#)

ANUNCIOS GOOGLE

Abogados En EspañaCasos Penales Graves y Urgentes. Luis Romero y Asociados 900 300 207
www.RomeroAbogados.com**Servicios Taxi**Traslados Aeropuerto Valencia a la provincia de Castellón.
www.autotaxicastellon.com**Diseño actual y de moda**Moda y diseño para uniformes estamos al día en tendencias
www.theresia.es**Abogados Castellón**Gestión & Asesoramiento Jurídico Contacto Con Profesionales. Entrar
www.AbogadoBaratey.com

lasprovincias.es

- LAS PROVINCIAS ES

Registro Mercantil de Valencia. Tomo 6732. Folio 122. Sección P, Hoja V74074.
Incorporación I.I.C.I.F. B-97602035. Domicilio social en la calle Orleães nº 1 (46014)
Valencia. Copyright © Valenciana Editorial Interactiva S.L., Valencia, 2008. Incluye
contenidos de la empresa citada, de LAS PROVINCIAS (Foderco Danenech S.A.) y de
otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.[Contactar](#) [Publicidad](#) [Mapa Web](#) [Aviso legal](#) [Política de privacidad](#) [Tienda](#)

ENLACES VOCENTO

[ABC.es](#)
[El Comercio](#)
[nuestrociudad.es](#)
[El Comercio digital](#)
[El Comercio digital](#)
[Que es](#)
[La voz digital](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)[El Comercio](#)
[La Rioja.com](#)
[BarroVoz.com](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)
[El Comercio](#)Desarrollado por [SARINNET](#)



Una avería informática ralentiza la actividad en 25 juzgados e impide tramitar expedientes



JORGE MORENO

Desde el jueves pasado no se pueden grabar datos de declaraciones, órdenes de alejamiento o notificaciones de embargos

VALLADOLID. Una avería informática, que comenzó a detectarse el pasado jueves, está provocando la demora del registro de datos de decenas de declaraciones judiciales, sentencias, órdenes de alejamiento o notificaciones de embargos en más de una veintena de órganos jurisdiccionales unipersonales de la capital vallisoletana. Las alteraciones afectan a los seis juzgados de Instrucción, los cuatro penales, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1, el de Vigilancia Pe-

nitenciaria y los 15 juzgados de Primera Instancia (entre ellos los tres de Familia e Incapacidades), que están repartidos entre la sede de Nicolás Salmerón 5 y Angustias 40-44. El decanato de los jueces, donde se registran y se turnan las denuncias y demandas, también se ha visto afectado.

Esta «disfunción técnica», así calificada por fuentes del Ministerio de Justicia, tiene su origen en el servidor provincial que utiliza la aplicación informática Minerva, y que está instalado en la sede de la calle Angustias. Este programa se utiliza para el archivo de datos de los procedimientos tanto penales como civiles, cuya información posteriormente es transferida a las partes o para el archivo ministerial.

Los únicos órganos no afectados son el de Menores, los cuatro Contenciosos-administrativos, los cuatro de lo Social, y los colegiados de la Audiencia Provincial y los del Tribunal Superior de Justicia (Contencioso-administrativo), con sede en Valladolid.

Esta avería ha afectado de forma importante al Juzgado de Instruc-

ción número 3 de Valladolid, que durante el pasado fin de semana ha estado de Guardia. Personal de este órgano judicial indicó que muchas de las declaraciones de detenidos no se pudieron registrar y se tuvieron que realizar fuera del sistema central, para cuando llegue el momento poder volcar la información de los procedimientos. También las

indemnizaciones de juicios de faltas se han visto retrasadas.

La incidencia técnica ha obligado al Ministerio a crear una comisión en Madrid para abordar el problema. Informáticos de la empresa que tiene la contrata de mantenimiento se han desplazado ayer a la capital para buscar el origen de la avería en el servidor de Angustias.

Fuentes de la Junta de Personal indicaron ayer que esta avería supone más carga de trabajo para los funcionarios ya que «se les está pidiendo ahora que cuando se solucione el problema hagan también el volcado de la información que no se ha podido registrar estos días».

El juez decano, Ignacio Segoviano, dijo ayer que los técnicos del Ministerio confiaban en solucionar este contratiempo en las próximas horas, y explicó como titular de Primera Instancia 15 que los funcionarios no pudieron registrar ayer varias de sus sentencias ante el riesgo de que el sistema no grabase la información, «ya que cuando abres la aplicación comprobamos que el documento está vacío».

El malestar entre los funcionarios, secretarios y jueces era ayer evidente y recordaban que estas alteraciones informáticas del sistema Minerva no es la primera vez que suceden en los últimos meses. El decano de los jueces señaló que si este problema no se soluciona en los próximas horas, se convocará una Junta de Jueces para pronunciar sobre esta «incidencia».

«Se está buscando la solución»



Arturo López

El gerente de Justicia para Valladolid, Arturo López Sacristán, reconoció ayer «la gravedad de este problema» en el sistema Minerva que solo está sucediendo en Valladolid de todo el territorio ministerial que no tiene transferidas las competencias. López explicó que el problema informático no

ha afectado ni a los juzgados de Medina del Campo ni de Medina de Rioseco.

«Los técnicos están buscando una solución y se barajan varias hipótesis, entre ellas que la introducción de líneas

ADSL haya producido una incompatibilidad con el intercambiador que transmite la información judicial», dijo. López coincidió en que el juzgado de Guardia ha sido el más afectado, y pidió comprensión a procuradores y letrados que no han recibido las notificaciones.



Funcionarios del Juzgado de Instrucción número 3 de la capital, el órgano más afectado por la avería informática, durante la jornada de ayer. **RANÓN GÓMEZ**

Entrevista con...

Entrevistamos a D. Luis Miguel Arribas, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tudela



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?

Respuesta: Me parece muy positivo en tanto en cuanto agilizará las comunicaciones que son hoy una de las fuentes más importantes de ralentización del proceso, eso sí, siempre y cuando se encomiende gestiones que interesen a la propia parte representada y con efectiva supervisión del Secretario.

2. Desde el punto de vista de abogado y teniendo en cuenta el nuevo sistema de comunicaciones de la LEC, ¿cree que es compatible para el procurador actuar en un mismo proceso en nombre de su mandante y al mismo tiempo como representante de la Administración?

Respuesta: Quizás ahí esté el problema. Al Procurador habrá que encomendarle gestiones que interesen a su posición procesal, no al revés. Sería absurdo por ejemplo encomendar al Procurador la citación de los testigos de la parte contraria. No es desconfianza, pero hay que cohesionar su posición procesal de representante de una parte con las funciones procedimentales que se le encomienden.

3. La nueva Ley procesal (LEC) permite que los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador, de forma que cuando el destinatario no esté presente en el domicilio pero sí otras personas como familiares, y aún negándose estos a firmar la comunicación el procurador podrá acreditar bajo su responsabilidad la identidad y condición del receptor, ¿pero qué ocurre si éste niega haber recibido notificación alguna? ¿A efectos prácticos podrá el juez anular la comunicación de forma que tenga que reiniciarse el procedimiento desde el principio o deberá ordenar que se practique de nuevo la notificación?

Respuesta: Es un problema de laboratorio el que me plantea, aunque puede darse, hay que confiar en la honestidad del Procurador. Creo que lo más lógico sería ordenar de nuevo la notificación. Convendría establecer algún régimen sancionador de los Procuradores que actuasen deslealmente. Hasta ahora han sido intocables en estos aspectos.

4. Según la Ley parece siempre que la comunicación del procurador vaya firmada por dos testigos, ésta será válida. ¿Esta facultad no puede dar mucho poder en el futuro a los procuradores, que no olvidemos actúan en el proceso en nombre de su mandante?

Respuesta: Sí, lo puede dar. Por eso conviene detallar un régimen de sanciones del Procurador desleal y regular el asunto de los dos testigos para que no se convierta en una ficción.

5. La función jurisdiccional, tiene como finalidad institucional que un juez independiente, dirima la controversia declarando lo procedente e imponiendo (si la pretensión es de condena) coactivamente lo oportuno.

Institucionalmente también el Juez dirime el trámite que gracias a los diversos actos procesales, proporciona al Juez la debida información, que le permite juzgar.

Ello sentado:

5.1. ¿Cree que puede sustraerse a su independiente decisión el cuidado, dirección y graduación de parte de los trámites?

Respuesta: No, es esencial el control judicial directo o mediante el Secretario, pero otra cosa es la ejecución material de algunos trámites de comunicación.

5.2. ¿Estando los trámites tan íntimamente encadenados los unos a los otros, cree que una persona distinta del propio Juez (aún experimentada y bien preparada) puede tomar decisiones afectantes a la tramitación?

Respuesta: Sí, la independencia del Juez debe predicarse también del Secretario que así sería más aprovechado y se convertiría en un especialista de la tramitación. En todo caso, bajo la supervisión del Juez a través de los recursos.

5.3. ¿Cree que en la diversidad evidente de cada caso, puede establecerse una distinción entre actos procesales importantes y actos no tan importantes, cuando en un caso específico tendrán una categoría, y en otro caso específico puede ocurrir lo contrario?

Respuesta: Sí, ¿por qué no? Son más importantes los de conocimiento efectivo de los actos esenciales del proceso (demanda y contestación, audiencia previa, juicio oral, sentencia, subastas, lanzamientos) por parte de los litigantes y menos importantes los demás.

5.4. ¿Cree que está facultad parcial de tramitar, no produce de facto alejamiento de la visión global e indivisible de pleito, de las actitudes de los litigantes?

Respuesta: Puede ser, pero no me parece grave.

Servicios

[Links recomendados](#)

[Clasificados](#)

Lo último de



El Supremo determina que el derecho a informar prevalece frente al honor - (2011-02-08)

Economist&Jurist

[Ver Revista](#)



Hacienda estrechará el cerco sobre los desempleados con trabajos remunerados - (2011-02-08)

Fiscal & Laboral al día

[Ver Revista](#)



El impago de los alquileres en España aumentó en 2010 un 16,81% de media y la cuantía de morosidad se situó en 7.771.87 €, según FIM - (2011-02-07)

Inmueble y Magazine de Inmueble

[Ver Revista](#)



El Chef Romain Fornell propone una cena gastronómica para San Valentín - (2011-02-08)

Bar & Restaurante

[Ver Revista](#)



La CNC publica su guía sobre contratación pública y competencia - (2011-02-08)

Ayuntamiento XXI

[Ver Revista](#)

6. ¿Cree que la protección del secreto profesional de los abogados está en peligro?

Respuesta: No lo creo, creo que es papel esencial de los Colegios defenderla y de los abogados cumplirlo y respetarlo a rajatabla.

7. ¿Piensa que es necesario tomar alguna medida para potenciar la independencia del abogado como profesional, en todos o en algunos de los ámbitos en los que pueda ejercer sus funciones?

Respuesta: No creo que esté realmente amenazada, no veo preciso tomar medidas concretas.

8. Existe una mayoría silenciosa de abogados que están sufriendo muy directamente la crisis, que también padecen sus clientes. ¿Tiene prevista la adopción de alguna medida que les ayude a soportar mejor este período?

Respuesta: No sé si la pregunta se refiere a acciones de tipo protección social por parte del Colegio pero si es así, la respuesta es no, al menos de momento. No hemos detectado la necesidad.

9. Muchos Colegios de España facilitan ya a sus colegiados con el precio de la cuota de colegiación bases de datos jurídicas y otros servicios prácticos para el ejercicio de la profesión. ¿Piensa adoptar alguna medida en este sentido?

Respuesta: Ya hace tiempo que lo hemos hecho, hemos cubierto con cargo a fondos colegiales prestaciones básicas de incapacidad ó bases de datos para todos. Es ahí donde el Colegio debe dar servicio tangible al colegiado. Me gustaría tener mas posibilidades de ese tipo.

10. ¿Cómo entiende las relaciones entre el Consejo General de la Abogacía Española y los consejos autonómicos de la abogacía?

Respuesta: Considero un tanto innecesarios los Consejos autonómicos pero no conozco a fondo sus relaciones con el CGAE ya que nuestro Colegio no pertenece a ningún Consejo territorial. No los veo imprescindibles en la práctica más allá de ser un reflejo de la distribución territorial de Estado.

11. Algunos colegios de abogados en los últimos años, se han convertido en auténticos centros de formación, con objetivos que van mucho más allá de la tradicional función de formación continua para abogados propia de estas instituciones, con ofertas muy amplias y competitivas. ¿Piensa que esta actividad empresarial en el ámbito de la formación es adecuada para los colegios?

Respuesta: Yo considero esencial, vital, el papel de los Colegios en la formación continuada de los abogados. Pero la entiendo siendo desarrollada a través de colaboración con el profesorado y medios de las Universidades, con la propia Judicatura, estando atentos a los cambios normativos. De ahí a desarrollar funciones empresariales va un abismo, esa línea no creo que haya que cruzarla, pero claro, lo veo desde mi óptica y perspectiva de Colegio muy pequeño.

12. ¿Veremos algún día a un Decano de Tudela presidiendo el Consejo General de la Abogacía Española?

Respuesta: No creo, aunque no es imposible teóricamente, dado que incluso cualquier abogado puede presidir el CGAE.

13. Ahora que se habla tanto de responsabilidad social, solidaridad... ¿ha pensado en algún momento valorar la posibilidad de que todos los abogados de un colegio por el hecho de formar parte del mismo, estuvieran en principio obligados a formar parte del turno de Oficio?

Respuesta: En nuestro Colegio, por su tamaño reducido, en su día era así. Quizá era otra óptica del turno de oficio. Ahora se ha profesionalizado mucho en todos los sentidos y en ciertos colegios además se ha especializado. No veo viable en la práctica esa posibilidad. La solidaridad y responsabilidad social debe ser voluntaria de cada Letrado.

14. Ya para terminar, díganos su plato y bebida favoritos.

Respuesta: A mí me gusta todo, pero soy más de verdura y carne. Si tengo que elegir me quedaría con la borraja o la achicoria, y con un buen solomillo. Gustos simples como ve. Para beber en las comidas prefiero el agua, no soy un gran amante del vino aunque con la edad me va gustando más.

(08-02-2011 10:04:12)

Más...

Entrevistamos a D. Pedro L. Yúfera, Decano del ICAB, con ocasión de la Primera Feria de la Abogacía Europea y del Arco Mediterráneo



1.- ¿Cómo se fragua y concreta la organización de la Primera Feria de la Abogacía Europea y del Arco Mediterráneo (FAEAM)? **Respuesta:** La iniciativa surgió a través de Comisión de Prospectivas Socioprofesionales del Co

(03-02-2011 09:52:58) [Saber más...](#)

Entrevistamos a D. Miguel Ángel Hortelano, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Antequera



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite

(31-01-2011 10:15:54) [Saber más...](#)

Entrevistamos a D. Josep Masó, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Mataró



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite

(24-01-2011 10:12:58) [Saber más...](#)

FERROL

Volver

El magistrado Pía Iglesias habla mañana en el Colegio de Abogados

ferrol / LA voz | 9/2/2011

El magistrado Juan Luis Pía Iglesias pronunciará mañana una conferencia en el Colegio de Abogados de Ferrol, a las ocho y cuarto de la tarde, en un acto abierto.

El juez ortegano hablará sobre *Violencia de género en la encrucijada*. Pía Iglesias fue decano en los juzgados de Ferrol antes de acceder a la Audiencia provincial.



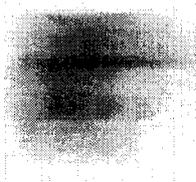
© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.

Miércoles 09 de febrero de 2011 Contacte con diariodemallorca.es | RSS

NOTICIAS

Opinión

HEMEROTECA »

INICIO

ACTUALIDAD

DEPORTES

OPINIÓN

SOCIEDAD

OCIO

Firmas del día

Cartas de los lectores

Humor

Frasas del día

Llama la a

diariodemallorca.es » Opinión

Tribuna

La Administración de Justicia

01:37

Me gusta



LORENZO ROS SÁNCHEZ, EXDECANO DEL ICAIB Existe la creencia generalizada, incluso entre representantes de Instituciones relacionadas con la Administración de Justicia, como el Consejo General de la Abogacía, de que los políticos la tienen abandonada, pues su defensa no proporciona votos.

Ya en el Congreso de Abogados de Salamanca en el mes de octubre de 2033, se hizo hincapié en la necesidad de que el Pacto de Estado por la Justicia, suscrito en el año 2011 por los principales partidos, con la finalidad de que su aplicación la mejorara. Han ido pasando los años y la verdad es que la Administración de Justicia es cada día más caótica, por lo que no es de extrañar que los profesionales del Derecho se pregunten ¿qué pasa? ¿quién debe poner remedio al caos que impera? ¿son los políticos? ¿son los Jueces?

Nunca se ha llegado a un verdadero y eficaz Pacto de Estado por la Justicia. Lo que es culpa, evidente, de los políticos. Pero si analizamos el por qué, si somos realistas, pronto concluiremos que para solventar el caos que reina es preciso una cantidad impresionante de dinero del que, por lo visto, no se dispone. Piénsese, por ejemplo, que se precisa ampliar la plantilla judicial al doble de la existente, en mi opinión, y poner en marcha de forma eficaz las comunicaciones telemáticas.

No se tiene en cuenta que, según Montesquieu, la Administración de Justicia es uno de los poderes independientes del Estado, algo recogido en todas las constituciones de los países democráticos. Ciertamente el Estado es consciente de la necesidad de que el caos existente se debe eliminar, así el preámbulo de la Ley sobre la modernización de la Justicia de 3 de noviembre de 2009, se inicia con las siguientes líneas: "La reforma de la Justicia se ha convertido en un objetivo crucial e inaplazable. Los ciudadanos tienen derecho a un servicio público de la Justicia, ágil, transparente y plenamente conforme a los valores constitucionales..."

La conciencia de tal derecho ha hecho, efectivamente, que se haya intentado modificar e innovar preceptos de las Leyes que regulan el funcionamiento de la Justicia, por ejemplo: la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, regulando de nuevo la Oficina Judicial, del año 2003; la creación de la Comisión de implantación de la nueva Oficina Judicial, de enero de 2007; el Protocolo de Actuación para Juicios de Conformidad, de abril de 2009; la Ley complementaria de la de creación de la Oficina Judicial; la de modernización de la Justicia, de noviembre de 2009, entre otras.

Los abogados que somos verdaderos colaboradores de la Justicia, cumplimos por nuestra parte los plazos fijados por la Ley, aunque no así los Juzgados que convierten plazos de 15 ó 20 días en meses, sobre todo en la primera instancia y en el Tribunal Supremo en el que los meses se convierten en tres o cuatro años. Pero sigue el caos en la Justicia.

Me refiero a la administración y no al contenido de las sentencias que son pronunciadas por los Jueces y Magistrados lo suficientemente preparados y respecto a los que existen los pertinentes recursos.

Agradecemos el Real Decreto de 17 de diciembre de 2010 por el que se separan los Juzgados de Inca y

Manacor en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, fijando en cinco de los primeros y tres de los segundos, tanto en Inca como en Manacor.

De momento éste es el panorama. No muy positivo, principalmente en este período de crisis grave. Los concursos de acreedores de empresas e individuos entran en los juzgados mercantiles a diario. Esperemos que los poderes públicos sean conscientes de ello y que no piensen en votos y sí lo hagan en la democracia. De lo contrario ésta se mantendrá enferma.

Anuncios Google

Abogados Juicios Penales

Casos Penales Graves y Urgentes. Luis Romero y Asociados 900 300 307 www.RomeroAbogados.com

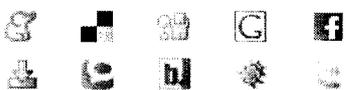
Hotel rural y Agroturismo

Can gall es una Finca ibicenca reformada en hotel en ibiza. www.agrocangall.com

Oposición Aux Judicial

Plazas Libres Auxiliar de Justicia Obtén un Puesto Fijo. Infórmate www.MasterD.es/OposicionesJusticia

COMPARTIR



¿qué es esto?

ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

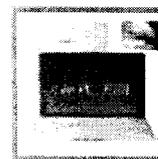
Visita el Canal Compras Aquí



Internet everywhere, internet móvil de Orange. Conéctate a internet con tu ordenador donde



ADSL 10mb + llamadas + cuota de línea Yacom. Oferta exclusiva web. No esperes más.



Netbook Asus Eee Pc. Con la garantía c Fnac.



TIENES PREMIO
www.mejorcoche.epi.es

Identificate / Regístrate Miércoles 09 de febrero de 2011 Contacte con farodevigo.es | RSS



NOTICIAS

Portada de Pontevedra

HEMEROTECA

EN ESTA WEB



INICIO Y EDICIONES

SECCIONES

DEPORTES

OPINIONES

OCIO

SUPLEMENTOS

SERVICIOS

PARTICIPACIÓN

Gran Vigo Comarcas Morrazo **Pontevedra** Deza-Tabeirós-Montes Arousa Ourense Club Faro Lo + visto Fotos Vídeos Agenda cultural FDS Hemeroteca

farodevigo.es » Portada de Pontevedra

Ana Garrocho Salcedo - Profesora de Derecho Penal

"El Código Penal no daba una respuesta cabal al tráfico de personas hasta ahora"

Ofreció una ponencia sobre los cambios legales en materia de mercado ilegal de órganos e individuos

08:01 VOTE ESTA NOTICIA

Me gusta

CARLOS GARCÍA - PONTEVEDRA Los letrados de Pontevedra analizan desde ayer en el Colegio de Abogados las claves de la última reforma del Código Penal. Una iniciativa del Consello de la Avogacia Galega que tiene como objetivo la actualización de los profesionales del Derecho tras los cambios en el marco legal. Ana Garrocho, profesora de Derecho Penal en la Universidad Carlos III, abordó en su ponencia las novedades que se introducen en referencia al tráfico de órganos y al de personas.



Ana Garrocho es profesora de Derecho Penal en la Universidad Carlos III de Madrid. Ayer participó como ponente en las jornadas del Consello de la Avogacia sobre las nuevas disposiciones del Código Penal.

-¿Cuáles son los principales cambios en el Código Penal con respecto al tráfico de órganos y al de seres humanos?

-Por primera vez se introduce en el Código Penal el delito de tráfico de órganos, su obtención o transplante ilegal, por lo tanto se prohíbe toda actividad que facilite, promueva o publicite la obtención ilegal de órganos o bien el tráfico, que es lo realmente pernicioso. Como sabemos, todos estos delitos tienen incidencia, sobre todo, en países del tercer mundo en donde son una auténtica lacra. Por ejemplo, en Pakistán hay pueblecitos en donde multitud de ciudadanos han donado un riñón o un hígado a cambio de dinero de algún enfermo europeo o americano.

-Y en España, ¿hay incidencia?

-Creo recordar que, según los datos de la Organización Nacional de Transplantes, fueron siete transplantados en el extranjero, tres en China. El último caso que trascendió en la prensa fue el de Óscar Garay, en marzo de 2010, un paciente oncológico de Bilbao al que se le dijo que ya no podía recibir un transplante de hígado debido a que el tumor que tenía no había remitido, por lo que él decide actuar a la desesperada. También hay que entender lo que lleva a un ser humano a ir al otro lado..., no es una materia sencilla desde el punto de vista de un receptor que desesperadamente busca un órgano..., ¿qué haríamos cualquiera de nosotros ante unas circunstancias de este tipo?, ¿debemos castigar al receptor del órgano?

-¿Y se castiga al receptor en España?

-En principio, el Código recoge la punición del receptor del órgano si los actos de tráfico se realizan en España y cuando conoce su procedencia ilícita.

-¿Cuáles son las penas?

-De seis a doce años por un órgano principal y de tres a seis años si no lo es. La mayoría de los órganos transplantados son principales.

-La trata de blancas si es un delito más común en España...

-Sí, desgraciadamente es un fenómeno delictivo que acontece en nuestro país a cada rato.

-¿Qué es lo que cambia al respecto en el Código Penal?

-Por primera vez se incorpora al ordenamiento jurídico penal un delito específico de trata de personas. Desde el año 2000 la ONU venía advirtiendo de la necesidad de que todos los estados introduzcan en sus códigos un delito de tráfico de personas para prevenir y sancionar este tipo de acciones. ¿En qué consiste? En captar, alojar, o transportar a una persona con el ánimo de explotarla sexual o laboralmente en condiciones de esclavitud; o bien para la extracción de órganos. Estos son los tres casos fundamentales. En España tenemos un grandísimo impacto de la trata para la posterior explotación sexual. Mujeres que vienen engañadas con la promesa de realizar aquí un trabajo doméstico o de otro tipo y cuando llegan les quitan el pasaporte, las detienen ilegalmente y les obligan a prostituirse.

-Pero antes estas conductas ya estaban penadas...

-Antes no se estaba hablando de tráfico de personas, sino de un delito de inmigración clandestina. Se trataba de una figura penal un poco "extravagante" que contenía la inmigración ilícita con fines de explotación sexual pero, por ejemplo, excluía a las personas víctimas de trata de blancas que estuvieran legalmente en el país,

TRÁFICO



Tráfico

Información de gran utilidad sobre el carnet por puntos, seguros, normas de circulación...

Consejos para circular Carnet por puntos

Ahorro de gasolina Seguros



ibercoches.es

iberpisos.es

Marca: Todas

Modelo:

Provincia: Pontevedra

Buscar Coches

ANUNCIOS GOOGLE

Empleos para Abogados

Las mejores ofertas de trabajo se publican aquí. ¡Descúbrelas!

www.Experteer.es/Abogado

Consulte Abogado Online

5 abogados están en línea. Pregunte, obtenga su respuesta YA!

LegalJustAnswer.es

Fernandez Cosme Abogados

Nuestra experiencia, su tranquilidad Todas las materias, toda España

www.fernandezcosmeabogados.es

por lo que tenía lagunas. Además, estaba fatalmente ubicado. Lo que protegía era el interés del Estado de controlar los flujos migratorios, mientras que la trata de seres humanos incide en la libertad y dignidad de las personas que están siendo "cosificadas". Por lo tanto, el Código Penal no daba una respuesta cabal y satisfactoria hasta ahora, sino que técnicamente era muy discutible.

¿Los cambios supondrán una mejora a la hora de perseguir este tipo de delitos?

—Por supuesto. Si porque da una definición mucho más clara de estas infracciones penales y amplía la protección a las víctimas también a los nacionales o inmigrantes "legales" —matiza que el término "legal" o "ilegal" no le parece el más adecuado para referirse a una persona—. Un segmento de la población que, por qué no, también puede padecer este tipo de delitos. Se da mayor amparo ya que no se limita a la inmigración clandestina y además se da cumplimiento a las obligaciones internacionales que teníamos cuando firmamos protocolos de Naciones Unidas o convenios marco con la Unión Europea. Y, por supuesto, porque tenemos un delito de trata de personas cuando se trafica con ellos para extraer órganos o para explotarlos, ya no sólo sexualmente, sino también laboralmente, como pueden ser temporeros o demás personas que a lo mejor son víctimas de unas condiciones de trabajo muy discutibles, cercanas a la esclavitud.

¿Incorpora el nuevo Código mecanismos de protección a las víctimas de estas redes?

—Sí, recoge la posibilidad de que las víctimas queden exentas de penas por las infracciones que puedan cometer en esta situación de explotación. Esto nos quita de encima el problema de la inmigración ilegal y las va a animar a denunciar su situación ante las autoridades. También se establecen protocolos de protección para estas personas ya que, si por una fatalidad vuelven a caer en manos de estas mafias tan atroces, su vida podría correr serio peligro.

Anuncios Google

Luis Romero Y Asociados

Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307 RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

Despachos Derecho Penal

Experto En Asesoramiento Legal Honestidad & Eficiencia.609-077-077 LorenzoAbogadoPenalista.com

Reforma Código Penal

Seminario: La responsabilidad de la Empresa y sus Administradores www.iniciativasempresariales.com

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?

Comente esta noticia

Envíanos desde aquí tu comentario

Texto:

Nombre:

Correo electrónico:

Declaro que he leído y acepto las condiciones expuestas en el [aviso legal](#)

¿Quieres destacar tu comentario?

ENVIAR COMENTARIO

VER MÁS OFERTAS AQUÍ



Netbook Asus Eee Pc. Con la garantía de Fnac.

★★★★★



Camiseta Mujer Manga Regulable. Compralo ya en Menca.

★★★★★



Caja Decorada 4 Botellas. Bares y vinos a buen precio.

★★★★★

Enlaces recomendados: Juegos | Ota NARANJA de ING 3.5% TAE 4 meses Sin comisiones | DEPOSITOS Open 4%

CONÓZCANOS: CONTACTO | FARO DE VIGO | LOCALIZACIÓN Y DELEGACIONES | CLUB FARO DE VIGO

PUBLICIDAD: TARIFAS | CONTRATAR



farodevigo.es es un producto de Editorial Prensa Ibérica

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de farodevigo.es. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.



Difusión asociada por OJD



Aviso legal

Otros medios del grupo Editorial Prensa Ibérica

Diari de Girona | Diari de Ibiza | Diari de Mallorca | Empordà | Informació | La Opinió A Coruña | La Opinió de Granada | La Opinió de Málaga | La Opinió de Murcia | La Opinió de Tenerife | La Opinió de Zamora | La Província | La Nueva España | Levante-EMV | Mallorca Zeitung | Regio 7 | Superdeporte | The Adejaidé Review | 92.7 La Radio | Blog Mis-Recetas | Euroresidentes | Lotería de Navidad

Sugerencias



Desahucio Express 915309695
Abogados Expertos a Buen Precio

Consulta Gratuita ▶▶



Fundación ONCE
trabajando JUNTOS

Cursos de P. Discapacidad
Cursos (Promoción) P. Discapacidad
Compara y Elige Tu Curso!

discapnet

[Contactar](#)
[Mapa web](#)
[Accesibilidad](#)
424 usuarios conectados
[Usuarios](#)
[Regístrate](#)

[Inicio](#)
[Áreas temáticas](#)
[Comunidad](#)
[Actualidad](#)

[Portada Discapnet](#) |
 [Actualidad](#) |
 [Noticias sobre Discapacidad](#)

Actualidad

- Noticias sobre Discapacidad
- El sector social, al día
- Actualidad general
- Noticias de fácil lectura
- Hemeroteca
- Solidaridad Digital
- Discapacidad en los medios
- Agenda
- Boletines

SAR y el Colegio de Abogados colaborarán en beneficio de las personas mayores y con dependencia

En el marco de un Convenio de colaboración para promover la formación y la asesoría legal a las personas mayores y a sus familiares.

08/02/2011 *Nota de prensa* / SAR Escriba el primer comentario de esta noticia

SAR, especialista en la atención de personas con dependencia, y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada han firmado un convenio de colaboración que facilitará a ambas entidades el intercambio de servicios en beneficio de sus asociados mayores o con dependencia. Esta iniciativa se enmarca en la política de Responsabilidad Social que ambas entidades desarrollan en sus respectivos ámbitos de actuación.

El objetivo del Convenio es ofrecer un completo abanico de servicios de información, formación y asesoramiento legal, a las personas mayores y/o con dependencia y a sus familiares, que permita mejorar la atención a sus necesidades asistenciales y legales.

Gracias a este acuerdo, SAR, sus profesionales y los familiares de los residentes del centro SAR El Serrallo, recibirán asesoramiento legal y jurídico sobre todos aquellos aspectos que afecten a sus derechos generales y asistenciales.

Por su parte, los miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Granada y sus familiares recibirán toda la información necesaria que les ayude a afrontar los problemas derivados de la atención de las personas mayores y/o en situación de dependencia en sus domicilios, y tendrán la posibilidad de asistir a sesiones de formación impartidas por especialistas de SAR orientadas a la instrucción de los cuidados específicos de estas personas. Entre otras ventajas, los colegiados y sus familiares también podrán acceder de forma preferencial al centro residencial SAR El Serrallo.

Asimismo, a partir de este acuerdo, el Ilustre Colegio de Abogados de Granada ofrecerá ponencias dirigidas a los profesionales de SAR y a los familiares de los residentes del centro residencial para mayores SAR ubicado en El Serrallo, sobre temáticas relacionadas con la protección jurídica a las personas mayores.

¿Compartir?        



[Volver al listado](#)

Comentarios

Actualmente no existen comentarios.

Danos tu opinión

Comentario

* Introduzca el resultado de la siguiente operación matemática 1 + 3 =

Acepto las normas de colaboración

Enviar

